

AGENDA AMBIENTAL ENTRE EL SECTOR PORCÍCOLA CARDER Y CORPOCALDAS

2016-2019

Asociación Colombiana de Porcicultores- Fondo Nacional de la
Porcicultura

Corporación Autónoma Regional de Risaralda- Carder

Corporación autónoma regional de caldas- Corpocaldas



En sintonía con el planeta



Asociación
Colombiana
de Porcicultores

FONDO NACIONAL
DE LA PORCICULTURA





POLITICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE
AGENDA AMBIENTAL ENTRE EL SUBSECTOR PORCÍCOLA Y LAS CORPORACIONES
AUTONOMAS REGIONALES DE CALDAS Y RISARALDA

1. ACTORES DE LA AGENDA:

Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Risaralda – Carder
Asociación Colombiana de Asoporcicultores-Fondo Nacional de la Porcicultura

Cualquier producción porcícola ubicada en el área de jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales de Caldas, y Risaralda, podrán adherirse a la Agenda, adquiriendo los compromisos establecidos. Los sistemas productivos podrán adherirse en cualquier momento durante la vigencia.

2. ENTIDADES DE APOYO:

Academia y centros de investigación.
Instituto Colombiano Agropecuario-ICA
Secretarías de Agricultura del departamento
Asociaciones, cooperativas e integraciones locales de Productores porcícolas

El comité operativo de la agenda podrá solicitar a otras entidades su apoyo en la realización de cualquier actividad necesaria para el logro de los objetivos del convenio

3. COSIDERACIONES GENERALES

La constitución Política de Colombia adopta el principio del Desarrollo Humano Sostenible para conciliar las necesidades de mejor calidad de vida de la población y el crecimiento económico. Así mismo, le asigna al Estado, al igual que a todas las personas, la obligación de proteger y conservar los recursos naturales de la Nación.

El artículo 65 de la Constitución Nacional contempla que la producción de alimentos gozará de especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

La Política Nacional de Producción y Consumo, Hacia una Cultura de Consumo Sostenible y Transformación Productiva estableció las Agendas Ambientales como los acuerdos conjuntos de trabajo suscrito entre la autoridad ambiental nacional, regional o local y actores del sector público, privado, gremial, académico o de la sociedad civil, que permite fortalecer la gestión ambiental del sector productivo, garantizando la protección de los recursos naturales y de la salud pública, mejorando el desempeño ambiental empresarial y aumentando la productividad y la competitividad. Para tal fin, las agendas se implementan a través de planes de acción anuales, con acuerdos concretos, metas, indicadores y recursos para avanzar en el desarrollo de los temas previamente acordados. Las agendas ambientales reemplazan los denominados "convenios o agendas de producción más limpia".

Las Agendas Ambientales se enmarcan dentro de la estrategia de generación de cultura de autogestión y autorregulación de la Política Nacional de Producción y Consumo, como estrategias del Estado colombiano para promover el mejoramiento ambiental, la transformación productiva y la competitividad empresarial.

La sociedad en su conjunto ha venido adquiriendo, cada vez con mayor fuerza, una conciencia frente al deterioro ambiental. Más consumidores demandan productos que no generen daños a su salud, y a su vez, que en sus procesos productivos minimicen o eliminen, en lo posible los impactos ambientales y sociales negativos que se puedan causar. Esta situación conlleva a que los productores que desean ofertar sus productos en los diferentes mercados asuman posiciones más amigables con el medio ambiente, reconvirtiendo sus procesos de producción e integrando a su misión la protección de los recursos naturales.

El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), de la CARDER Y CORPOCALDAS, contempla que para lograr los fines de sostenibilidad ambiental de los sectores productivos la gestión ambiental debe realizarse colectivamente entre el sector público y el privado, a partir de instrumentos como las Agendas Ambientales con los sectores productivos.

Es por lo anterior, que las Autoridades Ambientales acuerdan poner todo su empeño para realizar las actividades requeridas con el propósito de cumplir con los objetivos de la presente Agenda Ambiental y adoptarán la concertación como instrumento de diálogo y de coordinación entre los signatarios y los adherentes al mismo, lo anterior a través de:

- Identificar los factores productivos que potencialmente puedan generar impactos ambientales negativos y determinar los que potencien los impactos positivos.
- Promoción de estrategias de producción más limpia y de producción sostenible.
- Mejoramiento de la infraestructura productiva
- Implementación de sistemas de tratamiento eficientes, para adaptarse a la nueva normativa ambiental y generar valor agregado al sector agropecuario.
- Optimización del recurso hídrico.

- Prevenir, minimizar y aprovechar los residuos y subproductos generados por las correspondientes actividades del sector Porcícola.
- Realización de estudios de investigación orientados al mejoramiento ambiental y producción sostenible del sector.

4. BENEFICIOS:

El trabajo conjunto de sistemas productivos adherentes al Convenio, constituye una fortaleza para proponer al Gobierno incentivos regionales y sectoriales, así como directrices sobre la región, acorde con la realidad del sector porcícola en la zona.

El beneficio económico se determina en ahorros por utilización de tecnologías más limpias, uso eficiente de materias primas en la nutrición e insumos requeridos durante los procesos productivos, mayor eficiencia en los procesos, uso racional de los recursos naturales, aprovechamientos de subproductos y residuos, mejoramiento de la productividad y condiciones de trabajo fortaleciendo así las relaciones con las comunidad, aumento en la gestión ambiental de la región y establecimiento de incentivos que promuevan los programas ambientales que adelanten las empresas.

El ser signatario de la agenda permite ser elegido para el desarrollo de proyectos piloto en temas prioritarios de investigación y desarrollo tecnológico en la gestión ambiental y sostenibilidad.

Dentro de las acciones en la política de producción y consumo sostenible se tiene, la unificación y sistematización de trámites ambientales.

5. OBJETIVOS DE LA AGENDA AMBIENTAL

5.1 Objetivo General

Apoyar acciones concretas en el eje cafetero que conduzcan a mejorar la gestión ambiental pública y privada, orientadas a prevenir, controlar y reducir los impactos ambientales potenciales, generados en el desarrollo de las actividades del subsector Porcícola, buscando mejorar la competitividad con la adopción de buenas prácticas ambientales con enfoque de desarrollo sostenible.

En sintonía con el planeta

5.2 Objetivos específicos

- Promover los sistemas de autogestión ambiental.
- Cumplir con la normativa ambiental vigente por parte de los sistemas productivos porcícolas.
- Optimizar el uso de los recursos naturales y materias primas.
- Prevenir, minimizar y compensar los posibles impactos ambientales ocasionados por las actividades desarrolladas en el sector porcícola.
- Prevenir, minimizar y aprovechar los residuos y subproductos generados por las correspondientes actividades del subsector porcícola, proporcionando su valoración e incentivando su reutilización.
- Mejorar la competitividad empresarial.
- Apoyar, desarrollar y difundir tecnologías y procedimientos en la producción porcícola económicamente viables, ambientalmente sanos y seguros.
- Capacitar a los signatarios del convenio en gestión ambiental, prevención y reducción de potenciales impactos ambientales, manejo de residuos, procesos tecnológicos y productivos.
- Promover y participar en la realización de investigaciones que conduzcan a mejorar el nivel de conocimiento sobre la interacción porcicultura- medio ambiente – comunidad y desarrollo sostenible.
- Fomentar la cultura de recolección de datos para el manejo de la información necesaria tendiente a participar en programas de reconocimiento ambiental de las autoridades ambientales.
- Realizar el diagnóstico regional del sector, que puede servir para establecer una línea base y definición de prioridades.
- Establecer incentivos que conlleven a la producción sostenible en la producción porcícola.

6. ALCANCES

- Buscar alternativas que permitan el uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, mediante el uso de tecnologías limpias
- Impulsar la adhesión las granjas ubicadas bajo jurisdicción de las CARDER y CORPOCALDAS
- Adoptar la concertación como instrumento de diálogo y coordinación entre los firmantes de la Agenda.
- Promover principios de sostenibilidad, precaución y gradualidad contemplados en la legislación ambiental vigente, a ejecutar por los signatarios de la presente Agenda.
- Proponer programas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.

- Facilitar la participación de los signatarios en programas de capacitación, educación, investigación y reconocimiento ambiental.

7. COMPROMISOS

En relación con los trámites Administrativos y Ambientales:

Todo establecimiento que desarrolle actividad porcícola bajo jurisdicción de Carder y Corpocaldas, tiene la posibilidad de ser signatario de la Agenda.

8. VINCULACIÓN A LA AGENDA

- El Porcicultor interesado en vincularse a la Agenda dispondrá de 3 meses para la vinculación a través del formato de adhesión. Las granjas que ingresen a la Agenda, deben estar legalizados ante la Autoridad Ambiental o en proceso de legalización. (documentos radicados ante la respectiva autoridad ambiental)

9. EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO, PRODUCCIÓN O TECNOLOGÍA MÁS LIMPIA Y METAS DE CUMPLIMIENTO:

Las granjas porcícolas deberán velar por la implementación de buenas prácticas ambientales y mejores técnicas disponibles que contribuyan con la legalidad y el desarrollo sostenible de la producción porcícola:

9.1 Legalidad ambiental

- Las granjas deberán obrar bajo la legalidad ambiental de acuerdo al cumplimiento de la normativa ambiental vigente según lo establecido por Carder y Corpocaldas.

9.2 Manejo y conservación del recurso hídrico:

- Establecer programas de racionalización y uso eficiente del agua para las diferentes actividades del sector en jurisdicción de Carder y Corpocaldas de acuerdo a la ley 373 de 1997.
- Para aguas de consumo doméstico y pecuario, los productores propenderán por la implementación de sistemas de bajo consumo de agua y sistemas de recolección en seco.
- Promover la instalación de sistema de medición de agua de acuerdo con las condiciones específicas de cada granja.
- Establecer un programa de vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo
- Establecer proyectos de protección de nacimientos y reforestación en el sector Porcícola.

9.3 Aprovechamiento, manejo de residuos sólidos, subproductos y mitigación de olores característicos de la actividad:

- Se implementarán las medidas de manejo ambiental, prácticas y tecnologías ajustadas a las necesidades y viabilidad económica de los productores porcícolas encaminada a la mitigación de olores característicos de la actividad, proliferación de vectores como moscas, roedores y las aves de carroña.
- Manejo de la mortalidad a través del compostaje.
- Manejo de la porcínaza líquida y sólida de acuerdo a lo establecido en la Guía Ambiental del Subsector porcícola y de acuerdo con los lineamientos técnicos, agronómicos y ambientales necesarios para su aprovechamiento a través de un plan de fertilización, en virtud de la política de producción sostenible considerándolo como un subproducto (acondicionador de suelos) en la actividad agropecuaria.
- Los sistemas productivos porcícolas deberán generar sus planes de gestión de residuos (PGIRS) que incluyan los residuos peligrosos.
- Implementación de mejores técnicas disponibles y buenas prácticas ambientales encaminadas al manejo de olores generados en los sistemas productivos porcícolas.

9.4 Cambio Climático

- Desarrollar acciones encaminadas a la reducción de gases efecto invernadero
- Ejecutar acciones encaminadas al uso de fuentes de energía no convencionales
- Aprovechar los subproductos generados en la producción porcícola (porcínaza) como fuente potencial de generación energética.

10. Metas

- Realizar el levantamiento de la línea base y/o diagnóstico para el sector porcícola como punto de partida para el establecimiento de acciones de mejora y futuras metas,
- Con el análisis del diagnóstico se establecerán de común acuerdo con los productores, las metas de ahorro de agua, energía, manejo de respel, cambio climático y demás medidas.
- Establecer los reconocimientos al trabajo de los porcicultores en el campo Ambiental.

11. Compromisos:

11.1 Por parte de Asociación Colombiana de Porcicultores-Fondo Nacional de la Porcicultura:

- Convocar a los productores porcícolas que se encuentren bajo la jurisdicción de la presente agenda para apoyar los esfuerzos conjuntos de las partes firmantes, en bien del cuidado y la preservación de los recursos naturales.

- Promover entre los productores porcícolas los objetivos y metas aquí convenidas para el fiel cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Difundir los resultados alcanzados y fomentar el desarrollo de tecnologías más limpias en el sector porcícola.
- Apoyar la investigación ambiental para el sector.
- Mantener actualizados a los productores porcícolas con las normas ambientales vigentes que deben cumplir a través de conferencias, seminarios, talleres y participación conjunta de los signatarios de esta agenda.
- Apropiar recursos humanos y económicos para el desarrollo de actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos de la presente Agenda.
- Promover el desarrollo de fórmulas de certificación o respaldo institucional, a los productores independientes del sector porcícola relacionadas con el desempeño o cumplimiento de los compromisos de la presente agenda.
- Realizar la gestión interinstitucional, ante las entidades pertinentes, con el fin de adaptar o crear mecanismos que incentiven la adopción de métodos de producción más limpia, a través del desarrollo de herramientas de tipo fiscal, financiero y económico.
- Con un profesional en la zona y el equipo técnico del programa de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial que apoye el cumplimiento de la presente agenda.

11.2 Por parte de Corpocaldas y CARDER:

- Apropiar recursos humanos y económicos para el desarrollo de actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos de la presente Agenda.
- Mantener actualizados a los productores porcícolas en las normas ambientales vigentes expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible de las Corporaciones Autónomas Regionales de las zonas respectivas.
- Apoyar en la logística de los eventos de capacitación (seminarios, talleres, conferencias) sobre el tema ambiental.

11.3. Por parte de los productores porcícolas:

- Legalizarse ante la respectiva autoridad ambiental, presentando los trámites permisos y autorizaciones ambientales correspondientes.
- Adherirse a la presente agenda ambiental.
- Implementar prácticas de producción más limpia y mejores técnicas disponibles en virtud del desarrollo de la producción porcícola sostenible.

12. COMITÉ OPERATIVO

El comité operativo de la Agenda estará integrado por representantes de las siguientes entidades:

- Un representante de Corpocaldas
- Un representante de Carder
- Un representante de Asociación Colombiana de Porcicultores- Fondo Nacional de la Porcicultura.
- Dos productores porcícolas, un productor ubicado por cada jurisdicción

Las decisiones del presente Comité serán tomadas por consenso entre las partes.

NOTA: Cada representante del comité operativo de la agenda tendrá un suplente con poder de decisión.

12.1 FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO.

- Mantener la presente agenda actualizada y funcionalmente activa, para lo cual podrá sugerir modificaciones a su contenido, cuando las circunstancias así lo requieran. La aprobación de las modificaciones se harán por los representantes legales de las entidades signatarias.
- Socializar el texto de la agenda a las entidades de apoyo definidas en la Agenda y convocatorias a las reuniones del Comité cuando se requiera.
- Elaborar y adoptar el reglamento interno para el funcionamiento y operación del comité.
- Designar entre sus miembros un coordinador y un secretario, el cual rotará anualmente
- Convocar a las entidades de apoyo a las reuniones del comité cuando se requieran.
- Establecer un plan operativo anual en el cual se presenten las actividades a realizar y la destinación de los recursos económicos.
- Tomar los correctivos para garantizar el buen desarrollo de la agenda.
- Evaluar permanentemente el estado de los trámites ante las entidades ambientales de las empresas signatarias del convenio.
- Preparar y divulgar informes semestrales sobre el avance de la Agenda.
- Definir las metas e indicadores de la presente agenda para su cumplimiento a partir del segundo año de ejecución.
- Orientar a los porcicultores de la agenda para el cumplimiento de sus compromisos.
- Gestionar proyectos de mejoramiento ambiental, apoyados por los productores porcícolas
- Formular programas de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental de los porcicultores, basados en el establecimiento de índices de evaluación, en procesos de autogestión y autorregulación.

- Evaluar el desempeño ambiental de las granjas porcícolas en aras de acceder a programas de reconocimiento ambiental de las autoridades ambientales.

13. DURACIÓN Y PLAZOS.

La presente Agenda tiene una duración de cuatro (4) años a partir de la firma. Esta agenda se podrá dar por finalizada además de las causales legales aplicables, por cualquiera de las siguientes situaciones: por haberse ejecutado completamente su objeto, por mutuo acuerdo de las partes. En caso de que alguna de las partes de la agenda quiera dar por terminado su participación en el mismo, deberá presentar solicitud con las razones en que se apoya al comité operativo, quien decidirá al respecto.

14. FIRMAS.

La presente Agenda se firma en el municipio de Pereira a los 03 días del mes de Agosto del año 2016.



JUAN DAVID ARANGO GARTNER

Director General

Corporación Autónoma Regional de Caldas-
Corpocaldas



JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR

Director General (E)

Corporación Autónoma Regional de
Risaralda- Carder



CARLOS ALBERTO MAYA CALLE

Presidente Ejecutivo

Asociación Colombiana de Porcicultores-
FNP

